

CATÁLOGO GENERAL

2014-2017



ESCUELA
DE SALUD 

ADDENDUM 1 de septiembre de 2017

CATALOGO GENERAL 2014-2017

POLÍTICA DE CONVALIDACION DE CURSOS

Los cursos aprobados en otras instituciones de nivel postsecundario o universitario serán considerados individualmente para la convalidación de cursos. La Institución se reserva el derecho de aceptar en transferencia cursos aprobados en otras instituciones.

La aceptación de cursos aprobados en otras instituciones estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1. Haber radicado una solicitud para evaluación de cursos en transferencia en la Oficina de Registraduría.
2. Pagar la Cuota de Convalidación de \$100 en la Oficina de Recaudaciones.
3. Los cursos en convalidación de la institución de procedencia deberán poseer una calificación de "C" o más. En cursos con calificación mínima por política del programa de estudios, se considerará la misma al momento de evaluar. No se aceptarán en transferencia cursos con calificación de "D" y "F".
4. Si la transcripción de crédito de la otra institución no es oficial, la acreditación será tentativa hasta tanto no se presente la oficial y será necesario indicarlo mediante una anotación, tanto en el original como en la copia de la forma utilizada para la acreditación. Ej. Sujeto a transcripción de créditos oficial.
5. Los cursos deberán tener el mismo o mayor valor en créditos.
6. Los cursos sometidos para evaluación deberán ser equivalentes o aceptables a los ofrecidos en el programa de estudios solicitados por el estudiante.
7. En casos de cursos sin calificación; serán evaluados para acreditación los cursos aprobados mediante las modalidades de: experiencia de trabajo, exámenes de reto y del Programa de Nivel Avanzado del College Board.
8. Los estudiantes que soliciten acreditación de cursos a través del Programa de Nivel Avanzado del College Board deben también solicitar al College Board una transcripción oficial.
9. Para solicitar acreditación por las modalidades de experiencia de trabajo y exámenes de reto el estudiante debe estar matriculado en un programa de estudio en la institución.

La convalidación de los cursos se efectuará únicamente de los créditos, más no de las notas. Es decir, que las calificaciones de estos cursos no serán consideradas para el cómputo del promedio.

EDIC College no desea establecer un término específico para la caducidad de estudios realizados anteriormente por entender que no todos los conocimientos tienen la misma capacidad para caducar, y debido a que es posible que la persona haya estado fortaleciendo esos conocimientos en su trabajo o tomando adiestramientos de desarrollo profesional. Por esta razón, la Institución evaluará cada caso individualmente.

Proceso para la Convalidación de Cursos

1. Al momento de solicitar se deberán especificar las instituciones postsecundarias y/o universitarias y los cursos en transferencia que desean ser evaluados.
2. Utilizando el formulario para convalidación de cursos y la transcripción de créditos presentada por el estudiante; el Oficial designado hará la evaluación correspondiente, tomando en consideración la información antes descrita. El documento original de convalidación es para el estudiante y la copia para el expediente.
3. Una vez efectuada la convalidación de los cursos aceptados en transferencia serán registrados en el expediente académico del estudiante junto a las transcripciones oficiales que avalan la misma.

Programas de Diploma

4. La cantidad máxima de créditos para convalidar en los programas de diploma es de 9 créditos.

Programas de grado asociado y bachillerato:

5. La cantidad máxima de créditos para los programas de grado asociado y bachillerato para convalidar es un 50% del total de créditos que el estudiante debe tomar para cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.
6. Los créditos aprobados por exámenes de reto o por experiencia de trabajo serán considerados como parte de los créditos aprobados en la institución y no serán considerados como parte de la política de la cantidad máxima del 50% de créditos a convalidar.
7. El estudiante tiene que aprobar en EDIC College un mínimo de 12 créditos del componente de educación profesional.

POLITICA PARA EXAMENES DE RETO (GRADOS ASOCIADOS Y BACHILLERATOS)

Todo estudiante que interese tomar exámenes de reto deberá radicar una solicitud al respecto en la Oficina de Registraduría con el nombre del curso que desea retar.

Requisitos de elegibilidad:

1. Deberá efectuar el pago del examen de reto en la Oficina de Recaudaciones.
2. El estudiante radicará la solicitud de examen de reto en las fechas límites establecidas.
3. Para considerar el examen de reto aprobado, deberá obtener un mínimo de 70%.
4. El examen de reto no se tomará en consideración para determinar promedio, pero para efectos de créditos intentados si se tomará en consideración de acuerdo a lo que establece la Política de Progreso Académico Satisfactorio. Contará como aprobado, pero no con calificación.
5. El estudiante tendrá derecho a intentar el examen de reto para un curso una sola vez, de no aprobar tendrá que matricularse en el curso.
6. Una vez matriculado en los cursos el estudiante no tendrá derecho a solicitar por examen de reto dichos cursos.
7. El estudiante solo podrá retar un máximo de tres cursos por semestre.
8. El estudiante tiene que aprobar un mínimo de 24 créditos de residencia en EDIC College.

POLITICA PARA ACREDITACION DE CURSO POR EXPERIENCIA EDUCATIVA EN CONTINUO CRECIMIENTO (EXPERIENTIAL LEARNING) (GRADOS ASOCIADOS Y BACHILLERATOS)

En esta modalidad el estudiante, con el asesoramiento de un profesor, prepara un portafolio. El mismo consiste en plasmar unos narrativos de los aspectos profesionales, personales y académicos, enfocados en experiencia de trabajo que sea congruente en el aprendizaje de unos cursos particulares. Estos narrativos deberán estar documentados con evidencias. El estudiante solicitará los cursos que desee acreditar por experiencia y se someterá a un proceso de evaluación. Este proceso es llevado a cabo por profesores evaluadores de cada especialización.

Los cursos evaluados por esta modalidad no son cubiertos por los programas de asistencia económica disponibles en la institución. El estudiante deberá cubrir el costo de los cursos que acreditará por experiencia al momento de solicitar la evaluación.

Requisitos:

1. Pasar por un proceso de entrevista por el Director Auxiliar.
2. Presentar evidencia de un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en el área de especialidad o área relacionada.
3. Pasar por un proceso de orientación.
4. Los cursos aprobados no se tomarán en consideración para efectos de promedio, pero si para efecto de créditos intentados de acuerdo a lo que establece la Política de Progreso Académico Satisfactorio. Contará como aprobado pero, no con calificación.

5. El estudiante tendrá dos semestres para aprobar los cursos por esta modalidad. (En el semestre que haya comenzado y el que le sigue). Aquel estudiante que procese baja o no continúe para el próximo semestre perderá la oportunidad de aprobar los cursos bajo esta modalidad de estudio.
6. El estudiante tiene que aprobar un mínimo de 24 créditos de residencia en EDIC College.

CONVALIDACIÓN DE CURSOS PARA ESTUDIANTES DE EDIC COLLEGE

Los estudiantes graduados de un programa o los estudiantes bajas que se matriculan en un nuevo programa deben aprobar un mínimo de 24 créditos de residencia para efecto de promedio.

Los estudiantes bajas que vienen a completar el programa del que se habían dado de baja tendrán que tomar los cursos necesarios para completar el mismo.